

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAG/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

17 SEP 2015

1484 1

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 19.925, de 2004 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, Ordenanza N° 18, de 2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

1.- Ticket N°1612345, de fecha 10/08/2015, presentado por doña Susana Uribe Cisterna, Cédula Identidad. N°11.658.698-3, en el que solicita autorización para cancelar fuera de plazo el segundo semestre año 2015, de la patente rol N°4000405, de Bar (Clase E), por las razones que indica en documentos adjuntos.

2.- Antecedentes médicos que acreditan situación de salud.

3.- V°B° del Sr. Administrador Municipal.

4.- Contratos de compraventas de Sociedad Comercial Alimentos Guayacán a don Eduardo Enrique Riveros Moore, de don Eduardo Enrique Riveros Moore a don Héctor Manuel Uribe Rojas, y de don Héctor Manuel Uribe Rojas a doña Susana Andrea Uribe Cisterna.

DECRETO

ACÉPTESE el pago fuera de plazo legal de la patente mencionada en el considerando N°1, a nombre de Sociedad Comercial Alimentos Guayacán Ltda., Rut. N°79.763.290-2, correspondiente a la 2da. Cuota del periodo Julio 2015 a Junio 2016.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE